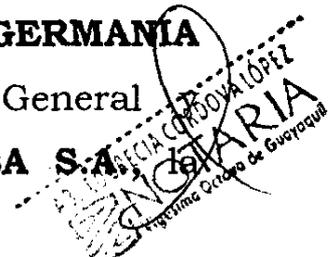


2014	09	01	28	
------	----	----	----	--



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROKILSA S.A.----- CUANTIA: \$ 10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes **DIECINUEVE** de **JUNIO** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AGROKILSA S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, en su calidad de Gerente General representante legal de la Compañía **AGROKILSA S.A.**



1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
2 casada, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de
3 Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
4 **AGROKILSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública
5 otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
6 Doctor Piero Aycart Vincenzini, el seis de abril del dos mil
7 diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
8 el dieciséis de abril del dos mil diez.- **b)** La Junta General
9 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
10 diecisiete de junio del dos mil catorce decidió aumentar el
11 capital y reformar parcialmente el Estatuto Social de la
12 mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta
13 de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-
14 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**
15 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La representante legal de la
16 compañía **AGROKILSA S.A.** señora **CINTHYA GERMANIA**
17 **FLOR BORJA**, manifiesta que por convenir a los intereses de
18 la sociedad, se debe de resolver sobre lo siguiente: **a)**
19 Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la
20 cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y aumentar el capital
22 autorizado en la cantidad de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El
24 aumento del capital y la consecuente reforma parcial del
25 Estatuto social de la Compañía **AGROKILSA S.A.**; se lo
26 realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y
27 redactado en el Acta de Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de junio



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROKILSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **AGROKILSA S.A.**, ubicada en la Cdla. La Fae, Mz. 24, Solar 2, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: señora CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señor Ab. PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

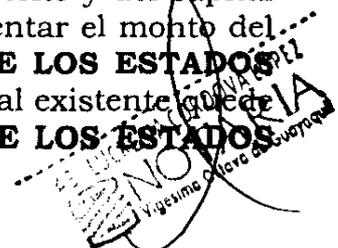
Se designa para que presida la Junta al señor Ab. PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN, y actúa como Secretaria la Gerente General señora CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se de conocimiento y resolver uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y el aumento del Capital autorizado;

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones; y,

TERCERO.- Autorización a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente queda en la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMERICA, esto mediante la suscripción de diez mil nuevas acciones; y, aumentar el capital autorizado a la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Expresado lo anterior, la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la emisión de las nuevas acciones que se suscribirán, serán hechas mediante la capitalización de la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de la cuenta de aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones, luego de escuchar la propuesta planteada por el Presidente, se solicita que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no de su derecho de preferencia, quienes declaran de manera expresa que renuncian en parte a sus derechos de preferencia.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, esta resolvió, aprobó y, ratifico la entrega de dinero efectuada por los accionistas y administradores de la compañía, el mismo que no ha generado intereses ni beneficio alguno para ellos, por lo tanto el pago de las nuevas acciones que se suscriben, serán hechas mediante la capitalización de la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de la cuenta de aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones, para lo cual se aprueba la siguiente suscripción:

- a) La señora **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, suscribe NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- b) El señor **Ab. PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN**, suscribe TRECE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha realizado el aumento del capital suscrito y del capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada, el mismo



que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.”...-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula quinta del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **AGROKILSA S.A.** señora **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas.

Cynthia Flor B

CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA

~~*Paul Boanerges Rivera Guzman*~~
Ab. PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN

~~*Paul Boanerges Rivera Guzman*~~
Ab. PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cynthia Flor B

CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA





CIUDADANIA 090883849-3
FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA
BUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
19 MAYO 1964
011- 0812 08518 F
BUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964

Cynthia Flor B

EQUATORIANA***** V3333V222E
CASADO PAUL RIVERA BUZMAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AURELIO FLOR
GERMANIA BORJA
BUAYABUIL 04/05/2005
04/05/2017

1238149

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0203 0908838493
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYABUIL		12
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

AGROKILSA S.A.



Guayaquil, 19 de Abril del 2010

Sra.
CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA
Ciudad

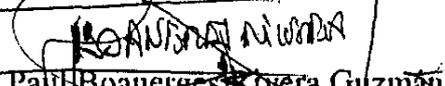
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGROKILSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

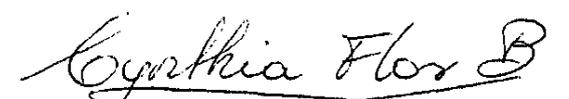
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

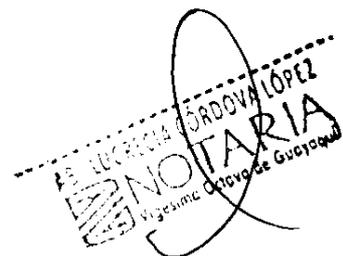
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Abril del 2010.

Atentamente,...


Paul Boanerges Rivera Guzmán
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROKILSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 19 de Abril del 2010.


CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA
C. C. No. 090883849-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 17.995 /
FECHA DE REPERTORIO: 20/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROKILSA
S.A., a favor de CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA, a foja
37.887, Registro Mercantil número 7.030.

ORDEN: 17995



\$ 9.30

REVISADO POR:

b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

777

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992662123001
RAZON SOCIAL: AGROKILSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA
CONTADOR: RIVERA REINOSO ROBERTO ROMULO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: CRNEL. LUIS LOPEZ MORALES
 Número: SOLAR 2 Intersección: GRAL. RAUL COUSIN ZURIETA Manzana: 24 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO
 LA FAE Telefono Trabajo: 042690625 Telefono Trabajo: 042293367 Email: agrokilsa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Cynthia Flor Borja
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Naranjo Moreno Paola
 DELEGADO
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Lucy Cecilia Pardo
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110258

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 07/11/2011 15:03:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992662123001
RAZON SOCIAL: AGROKILSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 18/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: AGROKILSA S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: CRNEL. LUIS LOPEZ MORALES Número SOLAR 2 Intersección: GRAL. RAUL COUSIN ZURIETA Referencia: JUNTO AL COLEGIO LA FAE Manzana: 24 Telefono Trabajo: 042690826 Telefono Trabajo: 042293387 Email: agrokilsa@gmail.com

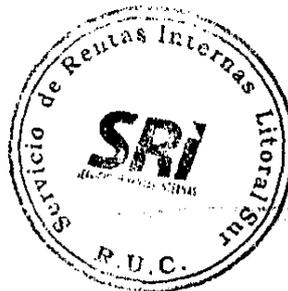
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 26/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: AGROKILSA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Calle: 8 DE OCTUBRE Número: 425 Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: A MEDIA CUADRA DE BODEGAS DOLE Telefono Trabajo: 052690525 Telefono Trabajo: 052690338



Naranjo Moreno Paola
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Cynthia Flor B

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paola Naranjo Moreno
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110298

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 07/11/2010 16:03:07

1 del dos mil catorce, la misma que autorizó expresamente a la
2 representante legal de la Compañía para que comparezca al
3 otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
4 Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA:**
5 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora **CINTHYA**
6 **GERMANIA FLOR BORJA**, por los derechos que representa
7 de la compañía **AGROKILSA S.A.**, comparece de acuerdo a lo
8 establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara
9 bajo juramento: **a)** Que el aumento de Capital se encuentra
10 correctamente integrado y pagado; y, así como también queda
11 reformado parcialmente el estatuto social, de conformidad
12 con lo que consta en el Acta de Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de
14 junio del dos mil catorce; **b)** Que la compañía que represento
15 a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de
16 ninguna institución pública; y, **c)** Que la compañía que
17 represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted
19 señor Notario las demás formalidades de estilo para la
20 perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar
21 como documento habilitante el nombramiento de Gerente
22 General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se
25 menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo
26 Cabanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.-
27 Hasta aquí la minuta.- Se agregan los documentos de Ley.-
28 Leída esta Escritura de principio a fin por mí la Notaria, en

1 alta voz a la otorgante esta la aprueba en todas sus partes, se
2 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- La
3 Notaria.- **DOY FE.**-----

4
5
6 *Cynthia Flor B*

7
8 **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**
9 **GERENTE GENERAL - AGROKILSA S.A.**
10 **C. I. No. 0908838493**
11 **C. V. No. 007-0203**
12 **R.U.C. No. 0992662123001**

13
14 **LA NOTARIA**

15
16 *Lucrecia Cordova Lopez*
17
18 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**
19 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**
20 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

21
22
23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello contiero
25 este CUARTO testimonio que
26 rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
27 Guayaquil, el 27 JUN 2014

28
Lucrecia Cordova Lopez
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.900
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: el aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía AGROKILSA S.A., de fojas 63.239 a 63.253, Registro Mercantil número 2.456. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30900

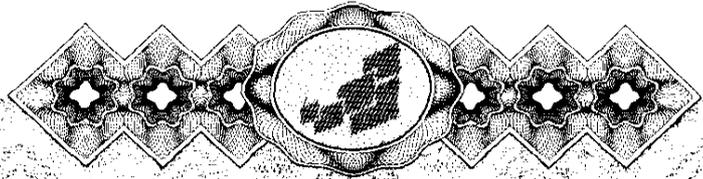


Guayaquil, 09 de julio de 2014

REVISADO POR *CM*

CM
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 857741



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES F.

Hora: 10:26 Firma: *Nandy*

Edison ✓

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/JUL/2014 14:08:41

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
AB.CARLOS BARRIONUEVO

Expediente:

Razón social: RUC:

Sub Tipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =